

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0578-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de febrero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Director de Admisión de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 012-2019-UNHEVAL-DA/ de fecha 14.ENE.2019, remite para su aprobación la transferencia de vacantes no cubiertas en los Ciclos A y B-2019 del CEPREVAL para las carreras profesionales, según corresponda, al Ciclo C-2019 del CEPREVAL;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 020-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 14.ENE.2019, remite el presente caso al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 30.ENE.2019, con las opiniones favorables y en cumplimiento del Reglamento General de Admisión, el pleno acordó aprobar la transferencia de vacantes no cubiertas en los Ciclos A y B-2019 del CEPREVAL para las carreras profesionales, según corresponda, al Ciclo C-2019 del CEPREVAL; para lo cual se dispone que la Dirección de Admisión, la Coordinación del CEPREVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 116-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** la transferencia de vacantes no cubiertas en los Ciclos A y B-2019 del CEPREVAL para las carreras profesionales, según corresponda, al Ciclo C-2019 del CEPREVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Admisión, la Coordinación del CEPREVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**RECTOR**  
Miguel M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



**SECRETARÍA GENERAL**  
K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInvestigación  
AL OCI  
Transparencia  
DCalidad  
DAdmisión  
CEPREVAL  
DAySA  
Archivo

Transcripción para conocimiento y demás fines

Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL





FACULTADES	ESCUELA PROFESIONAL	CEPREVAL 2019	
		A	B
	PROCESO 2018	SOBRANTES	SOBRANTES
CIENCIAS AGRARIAS	Ing. Agronómica	6	3
	Ing. Agroindustrial	1	0
CIENCIAS MEDICAS	Medicina Humana	0	0
	Odontología	0	0
ENFERMERIA	Enfermería	0	0
OBSTETRICIA	Obstetricia	5	0
Cs. ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	Ciencias Administrativas	0	0
	Turismo y Hotelería	6	6
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	Ciencias Contables y Financieras	0	0
CIENCIAS ECONOMICAS	Economía	0	0
CIENCIAS SOCIALES	Sociología	0	0
	Cs. de la Comunicación Social	3	0
CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación Básica		
	Educación Inicial	0	4
	Educación Primaria	6	4
	Educación Física	3	4
	Educación Secundaria		
	Biología , Química y Ciencia del Ambiente	2	2
	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales.	4	3
	Ciencias Histórico Sociales y Geograficas.	4	1
	Lengua y Literatura	0	0
	Matemática y Física	2	0
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	Derecho y Ciencias Políticas	0	0
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	Ingeniería Civil	0	0
	Arquitectura	0	0
INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	Ingeniería Industrial	0	0
	Ingeniería de Sistemas	0	0
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Medicina Veterinaria	2	1
PSICOLOGIA	Psicología	0	0
<b>TOTAL :</b>		<b>44</b>	<b>28</b>

